PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economia

D E C R E T O Nº 57.710

POR EL CUAL SE REFUERZA EL CREDITO DE LA PARTIDA 9, INC.2º, SEC.II, DEL ANEXO G DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

---

N. 389

ASUNCION, Junio 19 de 1935.-

Habiéndose omitido incluir en el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Economía, establecido en virtud del Decreto Nº 56.738, las asignaciones correspondientes para hacer frente a los gastos de funcionamiento del Parque y Museo de Historia Natural, y vistos: La nota Nº 19 del Departamento de Agricultura y el informe del Controlador de Gastos, de conformidad con la Ley Nº 1029,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.- Refuérzase el crédito de la Partida 9, Inc. 2º, Sec. II, Anexo G del Presupuesto de Gastos Vigente, con la suma de ($ 15.000.-c/l) QUINCE MIL PESOS DE CURSO LEGAL mensuales, (Eventuales), desde el 1º de Abril del corriente año, con cargo a la Partida 8 del mismo Inc., Sec. y Anexo citados, a los efectos de hacer frente a los gastos mencionados en las partidas 1 a 4, Inc.14, Sec.II, Anexo D, de la Ley Nº 1237.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-